

FUNDAMENTOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial al "Primer Congreso Nacional sobre Síndrome de Down" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 8 y 11 de agosto de 1994.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archivese.